

DECRETO N° 1350

NEUQUÉN, 21 DIC 2005

VISTO:

La proximidad de las tradicionales fiestas de fin de año, motivo de reunión de las familias argentinas; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Órgano Ejecutivo Municipal reconocer el esfuerzo y dedicación del personal municipal a través de un aporte no remunerativo, no bonificable, con carácter excepcional y por única vez de \$ 200.- a liquidar con posterioridad al cobro del sueldo anual complementario;

Que ante lo expuesto, se debe dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ESTABLECER un aporte no remunerativo, no bonificable, con carácter excepcional y por única vez, de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-), a percibir por el personal municipal con motivo de la proximidad de las tradicionales fiestas de fin de año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Por el área correspondiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos páguese la suma dispuesta precedentemente, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de Gastos vigente.-

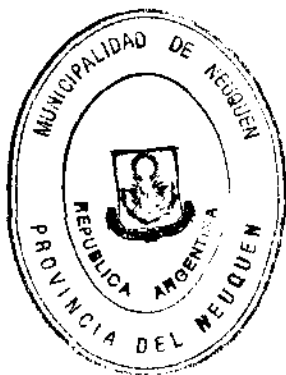
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

JG/GP.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES.-

Graciela M. I. Perez
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1548
Fecha: 02 / 01 / 06